



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1993/14
1º de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
Primer período de sesiones
14 a 25 de junio de 1993
Tema 5 del programa provisional*

AVANCES LOGRADOS EN LA INCORPORACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL
DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
Y MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION
PARA QUE LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE SE INCORPOREN EN
LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Información proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente sobre la ejecución del Programa 21

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 25 de su resolución 47/191 de 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General pidió a los Consejos de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Junta de Comercio y Desarrollo que cuando celebraran sus próximos períodos de sesiones examinasen las disposiciones pertinentes al capítulo 38 del Programa 21¹ y que presentasen informes a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social, sobre sus planes concretos para ejecutar el Programa 21.
2. Anexo a la presente nota figura el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre los planes para ejecutar el Programa 21, que fue examinado por el Consejo de Administración en su 17º período de sesiones, celebrado en Nairobi del 10 al 21 de mayo.

* E/CN.17/1993/4.

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.